



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO VIRTUAL
ÁREA LABORAL
N°034

FECHA DEL ESTADO: LUNES SEIS (6) SEPTIEMBRE DE 2021

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-002-2020-00017-01</u> <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	ORDINARIO LABORAL	ISBELIA FLOREZ MANTILLA Y OTROS	VICTOR JULIO FLOREZ HERNÁNDEZ Y OTRO	3 de septiembre de 2021 ¹ SE INSERTA AUTO LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

SE FIJA HOY	LUNES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

Firmado Por:

Alix Elena Contreras Valencia
Secretario Tribunal O Consejo Seccional

¹ Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas
² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sala Plena
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74297f92b0b7b2d509651c48a7fb024cafae7f35eff98e68a3ee6e121b5b4d51**

Documento generado en 03/09/2021 05:36:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>